

Epoca 4.º Número 20
Edita Diputación Provincial de Madrid
Calle Miguel Angel, 25
Teléfonos 441 36 40 y 441 49 04

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

MADRID

Viernes 2 de mayo de 1980

Un cargamento de 14.000 aerosoles, intervenido en Coslada

LOS «SPRAYS» DEL MIEDO

Familiares de políticos y grupos financieros, promotores iniciales

La «guerra» efectiva a los denominados «sprays» de defensa personal ha dado comienzo en nuestra provincia. Fuerzas de la Guardia Civil, en una espectacular operación, han incautado en un piso del polígono Valleaguado, de Coslada, trece mil quinientos «sprays» que se hallaban en el domicilio del súbdito colombiano Juan Manuel Tovar Torres. Estas «armas de gases», según han sido denominadas por la Cámara alta, forman parte, sin embargo, de una amplia remesa llegada a nuestro país con la licencia de importación del Ministerio de Comercio. Toda una historia rocambolesca. Una historia que empezó hace más de dos años, que manifiesta una guerra de intereses comerciales y en la que están o han estado metidos desde familiares de altos cargos de UCD hasta descendientes de ministros del franquismo.

Los primeros contactos que se realizaron desde España con los fabricantes de los «sprays» ahora descubiertos —la H. B. H. Industries Inc Lance, con sede social en Nashville, Estados Unidos— tuvieron como protagonistas a un hermano del secretario general de UCD, Fernando Arias Salgado; a Mariano Navarro, apellido sobradamente conocido durante el franquismo; a Agustín Ruiz Fernández de Mesa, y al marqués de Matamala, entre otros.

Debido a las prohibiciones existentes entonces y, sobre todo, a los recelos de la Dirección General de la Guardia Civil para dar el paso a los «sprays», los interesados en la importación solicitaron diversos informes que apoyaran sus tesis, es decir, la «inocencia ofensiva» del producto.

INFORMES PARA TODOS LOS GUSTOS

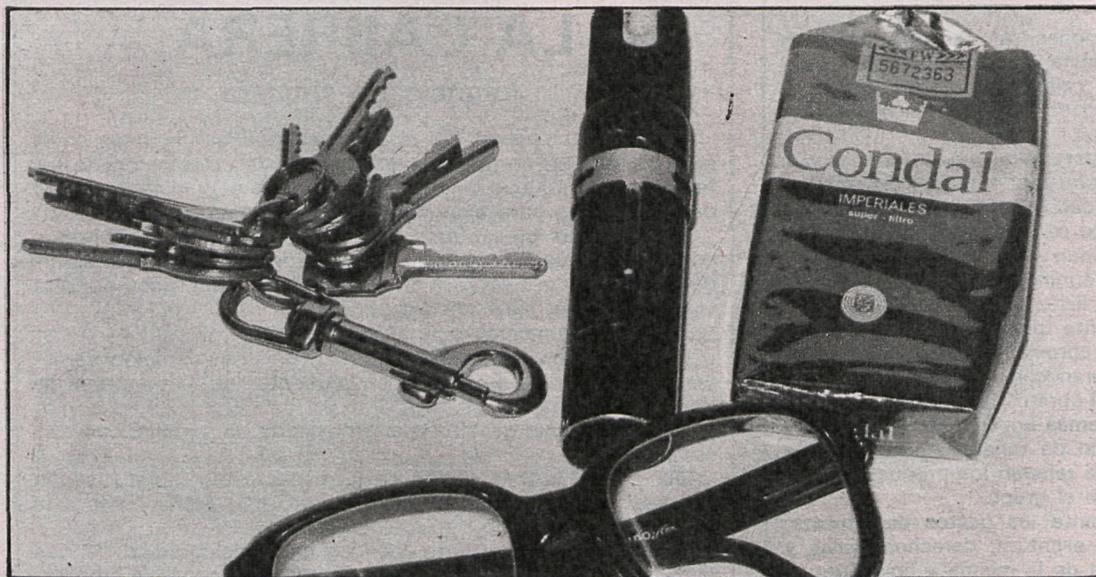
Con fecha 15 de febrero de 1979, firmado por el doctor Antonio Piga Rivero y con el visto bueno del director, Antonio Piga, la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid redacta un «informe sobre la posible clasificación del producto químico «Lance» desde el punto de vista toxicológico y de su utilización».

A lo largo de los cuatro folios del informe se exponen todos los argumentos habidos y

por haber en favor de dos aspectos: el «Lance» no puede ser considerado un arma y no puede utilizarse como agresor en probables actos delictivos.

Con la firma del jefe del departamento —Félix Sanz—, el laboratorio elaboró un informe en el que señala que el contenido del «spray» no puede ser considerado como un gas, «no es tóxico, no es irritante animal ni entra dentro de los niveles mínimos de sustancias irritantes que requieran autorización o control de su empleo, siendo su práctica, después de analizados los efectos, aconsejada y permitida, no habiéndose descubierto efectos secundarios.

No obstante, este informe no acabó de satisfacer a los promotores del producto, por lo



El objetivo perseguido con este informe es el mismo que el deseado por el grupo financiero Jurigisa, S. A., domiciliado en la avenida del Generalísimo, 71, y que fue solicitado al laboratorio de farmacología y toxicología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid mucho antes: el 26 de septiembre de 1978.

que solicitaron el estudio ya citado de la Escuela de Medicina Legal. Este va más allá y proclama las bondades del «Lance»: «Está compuesto —señala— por ortoclorobencildenomalnonitrilo, también denominado producto CS, al 1 por 100 en anhídrido carbónico, tratándose de un repelente eficaz para la autoprotección frente a ataques humanos o animales, así como en la dispersión de grupos de personas, por ejemplo, en alteraciones de orden público. El «Lance», comparado con el usualmente denominado «gas lacrimógeno», la 1-cloroacetofenona o CN, es diez veces más potente como irritante sensorial, pero significativamente menos tóxico. Como agente ofensivo, «Lance» es inadecuado y poco peligroso por sus efectos intrínsecos.»

LA GUARDIA CIVIL DICE NO

No es de la misma opinión la Dirección General de la Guardia Civil, que no cede en su negativa. Tras solicitar del Ministerio de Comercio permiso para importar, éste requiere informes de los de Defensa, Asuntos Exteriores e Industria. Se forma incluso una comisión interministerial para el estudio de los polémicos «sprays». El reglamento de ar-



«stand» dedicado a la venta de estos artefactos al precio de 3.000 pesetas. Y no olvidemos tampoco que hay miembros de la Policía Municipal de Madrid que llevan «sprays», que les han sido proporcionados por sus superiores como alternativa a la pistola.

Casi al mismo tiempo en que el Senado se pronunciaba contra la legalidad de este producto —un día antes— la Guardia Civil llevaba a cabo la espectacular operación que ha culminado con la incautación de más de trece mil «sprays» en un piso de Coslada. «Sprays» que pertenecen a un cargamento de 70.000 que había sido importado de Estados Unidos por la empresa Construcciones Fayt, S. A., con la debida licencia del Ministerio de Comercio.

BARCELONA FUE EL COLADERO

Y nuevamente hace su aparición el nombre que ha protagonizado la historia hasta el momento: Lance Industries Inc, de Nashville, Estados Unidos. Al final consiguió introducir el producto en España, aunque, eso sí, con permiso aparentemente legal. El importador es Manuel Félix Junquera y la licencia de importación está fechada el 19 de junio de 1979, con número 1028462-B. La operación, por un valor de 290.000 dólares, culminó en Barcelona durante el pasado mes de julio de casi setecientas cajas, conteniendo los aerosoles. Aerosoles que primero fueron retenidos en la aduana y posteriormente permitido su paso por sendos telegramas del Ministerio de Comercio. Toda una larga serie de contradicciones: en abril de 1979 se forma una comisión interministerial y apenas dos meses después —el 19 de junio— se concede una licencia de importación masiva, cuando la Guardia Civil se venía mostrando enérgicamente en contra de la distribución de este producto.

Jesús GARCIA
(Fotos Rogelio Leal)

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

Redacción y Administración:
Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números (1 SEMESTRE) 52 números (1 AÑO)

FORMA DE PAGO:

- 1. Giro postal.
- 2. Talón bancario.
- 3. Transferencia cuenta número 4.046. Banco de Gredos. Sucursal Miguel Angel, 21. MADRID

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Firma